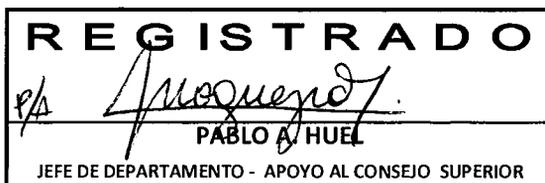




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución C.S. N° 2318/14, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con las tareas específicas de dicha Comisión, designando una comisión integrada por profesores de reconocida trayectoria académica y prestigio profesional.

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional - Ordenanza N° 1313 - establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

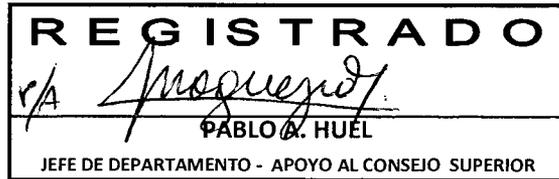
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Confirmar la renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultad Regional Santa Fe en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 1313, integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- Dr. Luis Alberto CLEMENTI
- Dra. Érica Soledad FERNÁNDEZ
- Dr. Silvio Miguel GONNET
- Dra. Gloria Elena ALZUGARAY
- Dra. Laura BATTAGLIA
- Dr., Pablo David VILLARREAL
- Dr. Jorge Rubén VEGA
- Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por DOS (2) años, a partir de los cuales se podrá solicitar su renovación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 8/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior